



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declaran electos para los cargos que se relacionan a continuación, a los Diputados siguientes:

PRESIDENTE: DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.  
VICEPRESIDENTE: DIP. LUIS ANTONIO HEVIA JIMÉNEZ.  
SECRETARIAS: DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.  
DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.

SECRETARIOS SUPLENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.  
DIP. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura, que fungirá durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de Mayo al 15 de Julio del año 2015.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRESIDENTE.- DIPUTADO LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.- SECRETARIA.- DIPUTADA MARÍA YOLANDA VALENCIA VALES.- SECRETARIA.- DIPUTADA FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES.- RÚBRICAS.**